

Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur

Registro de Matrimonio

Institución:	Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur
Categoría de servicios:	Distrito de Cojutepeque
Nombre:	Registro de Matrimonio
Dirección:	6ta. Calle Ote. y 6ta. Av. Sur, Barrio San Juan, Distrito de Cojutepeque
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:20 p.m. Sin cerrar al mediodía
Tiempo de respuesta:	15 Minutos
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Registradora del Estado Familiar
Descripción:	Cuando contraen matrimonio deberán presentar al Registro del Estado Familiar o Notarios deberán presentar el documento dentro de los 15 días hábiles.- Posterior a este periodo deberán pagar una multa de \$5.72 por asentamiento tardío
Requisitos generales:	1.Presentar la Escritura de Matrimonio vía Notarial o por Procuraduría , acta de matrimonio de Gobernación o de alcaldía al REF, las cuales contendrán:,1 Nombre del y la contrayente completo, 2. Profesión u oficio, 3. Estado civil, 4. Edad, 5. Origen, 6. Domicilio, 7. Nacionalidad, 8. Numero de documento , 9. Nombre de padre y la madre, 10. Lugar y fecha de matrimonio, 11. Nombre del Notario, 12. Régimen Patrimonial, Nombre que usara la contrayente(art.21) ,13. Testigos,14. Datos de las partida de nacimiento para la respectiva marginación
Costo:	Gratuito